



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

SÍNTESIS:

LA RECOMENDACIÓN 206/93, DEL 15 DE OCTUBRE DE 1993, SE ENVIÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y SE REFIRIÓ AL CENTRO DE INTERNAMIENTO, ESCUELA DE ADAPTACIÓN SOCIAL PARA MENORES INFRACTORES "PROFESOR ÁNGEL SILVA" DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SE RECOMENDÓ ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE DE ASEO A LOS DORMITORIOS, SANITARIOS, A LA ROPA DE CAMA Y PERSONAL DE LOS MENORES; FUMIGAR PERIÓDICAMENTE PARA EVITAR PLAGAS DE FAUNA NOCIVA; INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO; CREAR UNA BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN Y PROPORCIONAR EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA A LOS MENORES.

Recomendación 206/1993

Caso del Centro de Internamiento, Escuela de Adaptación Social para Menores Infractores "Profesor Angel Silva", de la ciudad de San Luis Potosí, en el Estado del mismo nombre

México, D.F., a 15 de octubre de 1993

C. LIC. HORACIO SÁNCHEZ UNZUERTA,

GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 1º, 6º, fracciones II, III y XII; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 44; 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/122/93/SLP/P05707, y vistos los siguientes:

I. HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un grupo de visitadoras adjuntas supervisó el 23 de agosto de 1993 el Centro de Internamiento, Escuela de Adaptación Social para Menores Infractores "Profesor Angel Silva", con el objeto de conocer las condiciones de vida de los menores y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Organización

El centro de internamiento está integrado al Consejo Tutelar, por lo que las supervisoras fueron atendidas por el Secretario de Acuerdos, licenciado Hipólito González Flores, quien informó que dicho establecimiento se inauguró el 16 de septiembre de 1973, depende de la Secretaría General de Gobierno y está integrado por una Dirección, dos Subdirecciones y por los Departamentos de trabajo social, psicología, medicina, pedagogía, seguridad y custodia.

2. Capacidad y población

El Secretario de Acuerdos indicó que la capacidad instalada de la Institución es para 180 menores -150 varones y 30 mujeres-. El día de la visita había 75 individuos -61 varones y catorce mujeres-. Hay 45 menores en tratamiento externo, al que denominan libertad vigilada.

3. Normatividad

El Secretario de Acuerdos expresó que el centro cuenta con un Reglamento Interno y que además se rige por la Ley de Consejos Tutelares y de Readaptación Social para Menores del Estado de San Luis Potosí. Agregó que tales ordenamientos se dan a conocer a los menores y a sus familiares por conducto del personal de trabajo social y de psicología. Se observó que dicha normatividad está expuesta, por medio de cartelones, en las diferentes áreas del establecimiento.

El mismo funcionario señaló que se cuenta con un Manual de organización y Procedimientos.

Cabe señalar que en la legislación estatal se establece la mayoría de edad a los 16 años.

4. Dormitorios

Se ubican en dos edificios, el primero destinado a las mujeres y el segundo a los varones.

a) Área de mujeres

Aloja a una menor de ingreso y a trece de tratamiento. Está provista de 19 camas de madera -con colchón y ropa de cama- y 19 lockers en donde las menores guardan sus pertenencias las menores. Hay un baño equipado con taza sanitaria y lavabo.

Anexo existe otro baño -con suministro de agua caliente- provisto con ocho tazas sanitarias, cinco lavabos, cuatro regaderas y dos lavaderos.

Se observó al dormitorio y a los sanitarios en adecuadas condiciones de iluminación, ventilación, mantenimiento e higiene.

b) Área de varones

Cuenta con un edificio dividido en cuatro secciones -los dormitorios uno y dos en el primer nivel, y el tres y cuatro en el segundo-.

La clasificación de los menores en los dormitorios la realiza la Directora del centro.

Dormitorio 1. Se destina a los menores de ingreso que se encuentran en la fase de investigación, y a los de observación en los que está por determinarse su internamiento definitivo; el día de la visita había tres menores de ingreso y trece de observación.

Está dotado de 28 camas de madera -con colchón y ropa de cama-, cajas cartón en las que los menores guardan sus pertenencias y baño con taza sanitaria y lavabo.

Dormitorio 2. Se considera de máxima seguridad y aloja a los menores reiterantes, con edades mayores de 16 años, cuyas infracciones competen al fuero federal. Había quince.

Cuenta con 28 camas de madera con colchón y ropa de cama, cajas de cartón y baño equipado con taza sanitaria y lavabo.

Dormitorio 3. Alberga a los menores primoinfractores con edades entre ocho a trece años. Lo habitan doce.

Está equipado con 25 camas de madera, con colchón y ropa de cama, cajas de cartón y baño provisto de taza sanitaria y lavabo.

Dormitorio 4. Se destina a los menores reiterantes de trece a 16 años de edad. Se alojan 18.

Cuenta con 26 camas de madera, con colchón y ropa de cama, cajas de cartón y baño equipado con taza sanitaria y lavabo.

Además, existe un baño común -con suministro de agua caliente-, para los cuatro dormitorios, provisto de dieciséis regaderas, dieciséis lavabos y ocho tazas sanitarias.

Se observó que las estancias y los sanitarios cuentan con adecuadas condiciones de iluminación, ventilación y mantenimiento. Los dormitorios uno y dos presentan notable

falta de higiene, tanto en las instalaciones y en la ropa personal y de cama, como en los baños.

El Secretario de Acuerdos y la Directora del Centro manifestaron que no existe área de segregación, lo cual se comprobó entrevistando a los menores y durante el recorrido.

5. Alimentación

La cocina está equipada con tres estufas industriales, seis tarjas, refrigerador, dos mesas de trabajo y dos anaqueles; además, hay dos almacenes para víveres, uno anexo y otro fuera de la cocina.

Laboran dos cocineras de lunes a viernes, una de 7:00 a 15:00 y otra de 17:00 a 20:00 horas, que cubren guardias los sábados, domingos y días festivos de 15:00 a 19:00 horas. Son auxiliadas todos los días por ocho menores varones.

El Secretario de Acuerdos informó que el menú es programado semanalmente por una trabajadora social. El día de la visita se sirvió, en el desayuno: frijoles con chilaquiles, leche, pan dulce y tortillas; en la comida: atún con codito, frijoles fritos, pan blanco y agua natural; y en la cena: atole de maicena, frijoles, tortillas y papas.

Hay dos comedores: uno para la población femenil que está dotado de tres mesas, quince sillas y tarja para lavar los trastes y el otro para los varones, provisto de doce mesas con dos bancas trinarias cada una.

La cocina y los comedores se encontraron en adecuadas condiciones de iluminación, ventilación y mantenimiento. La primera se estaba desocupando, en virtud de que iba a ser fumigada por haber cucarachas.

6. Área médica

Hay un consultorio médico dotado de mesa de exploración, escritorio, vitrina con medicamentos, báscula, anaquel, cama de hospitalización y estuche de instrumental médico.

Anexo hay un cubículo provisto de unidad odontológica, instrumental y archivo médico, el que se observó completo.

Asisten de lunes a viernes un médico general y un odontólogo de 14:00 a 16:00, y una enfermera de 9:00 a 16:00 horas.

La Directora del centro informó que, en caso de emergencias, se localiza al médico por teléfono; que se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Salud y el hospital "Saucito", los que periódicamente realizan campañas de vacunación antitetánica; y que para las consultas oftalmológicas se recibe ayuda del Hospital Central.

La consejera médico psiquiatra refirió que las enfermedades más frecuentes son las dermatosis, las músculo-esqueléticas, el herpes y el papiloma virus de genitales; añadió que, en caso de presentarse algún problema psiquiátrico en los menores, ella los atiende.

7. Consejo Técnico Interdisciplinario

La Presidenta del Consejo Tutelar y la Directora del centro informaron que no cuentan con este órgano colegiado.

8. Área de psicología

Asisten cuatro psicólogas de lunes a viernes, una de 9:00 a 15:00, dos de 8:00 a 14:00 y la restante, que realiza su servicio social, de 9:00 a 13:00 horas. Sus funciones son realizar la entrevista individual; aplicar las pruebas Bender (organicidad), Raven (inteligencia), Machover y MMPI (personalidad), y ocasionalmente WAIS (inteligencia); elaborar el diagnóstico psicológico y realizar un programa de tratamiento mediante terapias individuales, familiares y de grupo, estas últimas mediante exposiciones de temas relacionados con la sexualidad, la adolescencia y la familia. Se constató que tienen programas de trabajo y que hay secuencia del tratamiento registrada en el expediente de cada menor.

Atienden también a los menores de libertad vigilada una vez por semana, proporcionándoles orientación psicológica y, si el caso lo requiere, también familiar.

9. Actividades educativas, recreativas y deportivas

El centro escolar para varones cuenta con siete aulas, cada una de las cuales está provista de escritorio y bancas.

Asisten nueve profesores que dependen de la Secretaría de Educación Pública -un director, cinco maestros de primaria y tres de secundaria-, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

El Secretario de Acuerdos precisó que la matrícula por grado es la siguiente:

Salón	Grado escolar	Núm. alumnos
1	primero	06
1	segundo	01
2	tercero	09
3	cuarto	10
3	quinto	06
4	sexto	09
5	primero de secundaria	06
6	segundo de secundaria	02
7	tercero de secundaria	07

Total 61

El aula escolar para las mujeres se encuentra ubicada dentro de la estancia femenil y está dotada de pizarrón, escritorio y quince pupitres.

Un maestro del área varonil imparte clases a catorce mujeres de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

El Secretario de Acuerdos manifestó que la matrícula es:

primer año	01
segundo año	03
tercer año	01
cuarto año	07
quinto año	00
sexto año	02
Total 14	

Sin embargo, una menor informó que no asiste a la escuela, que tiene interés por iniciar la instrucción secundaria pero no hay un profesor en el área femenil para este nivel.

Las instalaciones de ambas áreas escolares se encontraron en adecuadas condiciones de iluminación, ventilación, mantenimiento e higiene.

La Directora del centro de internamiento manifestó que el sistema educativo que se lleva a cabo es el tradicional. Al respecto la Presidenta del Consejo Tutelar indicó que se está tramitando el cambio de este sistema por el de educación abierta, debido a que los menores permanecen poco tiempo en el centro y no concluyen su año escolar.

El licenciado Hipólito González informó que la institución no cuenta con biblioteca.

Para las actividades educativas, recreativas y culturales existe un salón de usos múltiples, en donde tanto los varones como las mujeres practican la danza, el teatro y el canto, una vez por semana, de 15:30 a las 19:30 horas. Estas actividades son coordinadas por personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

De lunes a viernes, de 15:30 a 19:30 horas, las damas voluntarias proporcionan a los varones clases de lectura, literatura, alfabetización, serigrafía y manualidades y, a las mujeres, clases de artes plásticas, inglés y primeros auxilios.

Hay dos áreas para ver televisión, una para mujeres y otra para varones, que se ocupan todos los días de 20:00 a 21:00 horas.

Asisten tres profesores de educación física de lunes a viernes, uno de 11:00 a 13:00., otro de 16:00 a 18:00 y el último de 18:00 a 20:00 horas; los sábados y domingos cubren

guardias de 16:00 a 18:00 horas. Hay canchas de voleibol, baloncesto y futbol en el área varonil, y una de baloncesto en la sección femenil.

El dormitorio de mujeres sólo tiene una cancha de basquetbol.

10. Actividades laborales

Se cuenta con cinco locales específicos para la impartición de talleres, tres para los varones y dos para las mujeres.

La Directora del centro informó que en promedio asisten diariamente diez menores a cada uno de los talleres, y que éstos son rotativos.

El taller de carpintería está equipado con sierra circular, trompo, canteadora, torno, dos bancos, tres mesas de trabajo y materia prima. Asiste un maestro de lunes a viernes, de 15:30 a 19:30 horas.

El taller de herrería está provisto de dos máquinas de soldar, guillotina, torno, punteadora, dos bancos, dos tornillos, taladro de banco, yunque y dos fraguas. Labora un maestro, de lunes a viernes, de las 15:30 a las 19:30 horas.

El Secretario de Acuerdos informó que el taller de electricidad se imparte en una de las aulas escolares en donde se encontró una maqueta de circuito cerrado y un locker -cerrado-, que según informó el Secretario de Acuerdos tenía material eléctrico.

El taller de repostería está provisto de tres hornos -uno de gas y dos eléctricos-, un refrigerador, tres mesas de trabajo, tarja y materia prima.

La consejera médico psiquiatra informó que una custodia da clases a las menores y que hacen galletas cuando las damas voluntarias solicitan pedidos; indicó que, por este trabajo, las aprendices no reciben remuneración alguna.

Para el taller de cultura de belleza asiste una maestra de lunes a viernes, de 15:30 a 19:30 horas. Hay un área dotada de dos tocadores, dos sillones de trabajo y equipo de belleza.

Una custodia imparte clases de tejido de lunes a viernes, de 15:30 a 19:30 horas. La institución proporciona a las menores agujas, ganchos y estambre.

11. Área de trabajo social

Laboran tres trabajadoras sociales de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. Sus funciones son realizar el estudio socioeconómico a los menores que ingresan, y el estudio de seguimiento a los menores de libertad vigilada. Asimismo remiten al departamento de psicología a los menores que lo requieran.

Se constató que los estudios psicológicos estaban incluidos en los expedientes del Consejo Tutelar.

12. Visita familiar

La visita familiar se lleva a cabo en los jardines de los dormitorios varonil y femenino de 15:00 a 18:00 horas, los martes y sábado para las mujeres y los miércoles y domingos para los varones.

Es autorizada por la Presidenta del Consejo Tutelar mediante el departamento de trabajo social. Los requisitos son presentar identificación personal y una fotografía para la elaboración de una credencial; sólo se permite la entrada a familiares en primer grado mayores de 18 años, y se revisa únicamente a las personas de quienes se sospecha que puedan introducir cigarrillos a los menores.

Existe un local para guardar los objetos personales de los visitantes.

La visita familiar se suspende por indisciplina, previo aviso al menor y a los familiares.

13. Área de seguridad y custodia

El jefe de seguridad y custodia informó que el departamento está integrado, por él y 20 elementos -quince varones y cinco mujeres-, distribuidos en tres grupos que cubren turnos ordinarios de ocho horas diarias de lunes a viernes y que cubren guardias de doce horas los sábados, domingos y días festivos; que realizan un parte informativo por turno dirigido a la Presidenta del Consejo y a la Directora del Centro y que verifican la asistencia de la población tres veces al día.

El Secretario de Acuerdos y el jefe de custodios comunicaron que este personal tiene como funciones cuidar de la seguridad de los menores, del personal y de las instalaciones; vigilar la higiene personal de los menores y su asistencia a las clases y a los talleres; canalizar a los internos a las áreas técnicas; realizar el parte informativo por turno y verificar la cantidad de la población tres veces al día.

Comunicó que tienen sistemas de intercomunicación por radio y que no portan armas.

14. Otros servicios

Un grupo católico asiste los viernes, sin horario específico, a oficiar misa; un grupo de damas vicentinas imparte pláticas de moral y catecismo los miércoles, de 17:00 a 17:45 horas, y un grupo parroquial denominado Rosas del Tepeyac acude los sábados, de 17:00 a 18:00 horas.

A los menores se les permite usar el teléfono por conducto del área de trabajo social, con la autorización de la Presidenta del Consejo Tutelar.

15. Lavandería

Está provista de máquina de secado, lavadora industrial, planchadora, máquina de coser y anaqueles para guardar ropa -colchas, toallas, sábanas, cobijas, ropa interior y uniformes-. Hay un sanitario para el personal dotado de taza sanitaria y regadera.

Los menores lavan su ropa en esta área.

III. OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha constatado anomalías que constituyen violaciones a los Derechos Humanos de los menores y de las siguientes disposiciones legales:

De los numerales 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de su Libertad; de los Artículos 19, 17, inciso 2 y 26, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, porque los dormitorios uno y dos tienen condiciones insalubres y en la cocina existen plagas (evidencias 4, inciso b, y 5).

Del Artículo 65, fracción II y III, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, los Artículos 13 y 14 de la Ley de Normas Mínimas del Estado de San Luis Potosí, por no haber sido integrado el Consejo Técnico Interdisciplinario que elabore el diagnóstico, las evaluaciones de tratamiento, el seguimiento, la actualización de los expedientes de los menores y sus respectivas actas (evidencia 7).

Del numeral 38 de las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de su Libertad, del Artículo 28, fracción I, de la Convención Sobre los Derechos del Niño, del Artículo 26, numeral 26.1 y 26.2, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia del Menor, y del Artículo 40 de la Ley de Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos por no dotarse de biblioteca a la institución y por no brindarse la educación media básica a las mujeres (evidencia 9).

En virtud de lo expuesto, esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto, formula a usted las siguientes:

IV. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Que se establezca un programa permanente de aseo a los dormitorios, los sanitarios, la ropa de cama y la personal de los menores.

SEGUNDA. Que se fumigue periódicamente para evitar plagas de fauna nociva.

TERCERA. Que se integre el Consejo Técnico Interdisciplinario.

CUARTA. Que se cree una biblioteca en la institución.

QUINTA. Que se proporcione educación media básica a las menores, toda vez que se cuenta con profesores suficientes.

SEXTA. La presente Recomendación, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 102, Apartado B, de la Constitución General de la República, tiene el carácter de pública.

De conformidad con el Artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de quince días hábiles siguientes a esta notificación.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública precisamente esta circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional